



ACUERDO No. 196

“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACION APN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2011”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS-, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, Y

CONSIDERANDO

1. Que los Artículos 19 de la ley 1420 de 2010 y 20 del Decreto 4803 de 2010, disponen que “se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el Representante Legal de estos
2. Que el artículo 30 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el Artículo 5º del Decreto 1957 de mayo 30 de 2007, establece que el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deben realizar la desagregación de las cuentas de gastos de personal y gastos generales de conformidad con el plan de cuentas expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Que por Resolución 3091 de octubre 27 de 2011, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2011, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE.**
4. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, de la vigencia fiscal 2011, financiados con Recursos de la Nación APN los recursos mencionados en el anterior considerando.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la siguiente adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, de la vigencia fiscal 2011, financiados con recursos de la Nación APN, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$38.100.000,00) M/CTE,** así:

I. INGRESOS

RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	38.100.000,00
TOTAL	38.100.000,00



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



II. GASTOS

CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	TOTAL
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIO PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1	0	1	8			OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	
1	0	1	8		10	RECURSOS CORRIENTES	38.100.000,00
TOTAL							38.100.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente acuerdo la Resolución 3091 de Octubre 27 de 2.011.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

Henry Parra Ardila
HENRY PARRA ARDILA
Delegado del Señor Gobernador de Sder
Presidente del Consejo Directivo

Oscar René Duran Acevedo
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Secretario



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1

[Handwritten mark]



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN 3091

(27 OCT. 2011)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2011

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 19 de la Ley 1420 de 2010 y 20 del Decreto 4803 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 de la Ley 1420 de 2010 y 20 del Decreto 4803 de 2010 disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos";

Que en los artículos citados también se establece que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinales;

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, los cuales requieren ser distribuidos;

Que el funcionario encargado de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 6811 del 3 de octubre de 2011 por \$4.900.000.000 el cual se utiliza en su totalidad y el No 7211 del 21 de octubre de 2011 por valor de \$631.506.771.747, del cual se utiliza el valor de \$8.269.300.000;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2011:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2011"

**SECCIÓN 3229
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$89.400.000

**SECCIÓN 3232
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$61.400.000

**SECCIÓN 3233
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$42.600.000

**SECCIÓN 3234
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTENDER (CAS)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2011"

RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$38.100.000
---------	----	---------------------	--------------

**SECCIÓN 3235
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$45.400.000

**SECCIÓN 3236
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$92.600.000

**SECCIÓN 3238
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$49.300.000

**SECCIÓN 3701
MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD EJECUTORA 3701-01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
--------	---	--------------------	--

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2011"

OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 6.012.000.000
		TOTAL DISTRIBUCIÓN	\$13.169.300.000

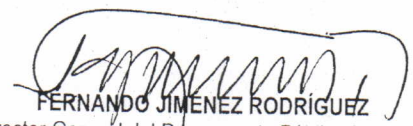
ARTICULO 2o. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 OCT. 2011**


JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZON
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADA:


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Omar Montoya/Carlos Zambrano
ELABORÓ: Maria Munillo
DEPENDENCIA: SAGE--DHYP

11